



ACTA DE INSPECCIÓN

, funcionario adscrito al Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente y acreditado como Inspector de Instalaciones Radiactivas por el Consejo de Seguridad Nuclear, personado el 3 de febrero de 2022 en la empresa MaxamCorp International SL, sita en el del municipio de Galdakao (Bizkaia), procedió a la inspección de la instalación radiactiva de la que constan los siguientes datos:

- * **Utilización de la instalación:** Industrial (Radiografía industrial).
- * **Categoría:** 3ª.
- * **Fecha de puesta en marcha inicial:** 15 de diciembre de 1976
- * **Fecha de última modificación y puesta en marcha (MO-6):** 17 de diciembre de 2010.
- * **Finalidad de esta inspección:** Control.

La inspección fue recibida por , Jefe de Medio Ambiente y Supervisor de la instalación, quien informado de la finalidad de la misma manifestó aceptarla en cuanto se relaciona con la seguridad y la protección radiológica.

El representante del titular de la instalación fue advertido de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo cual se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada por personal técnico de la instalación, resultan las siguientes





OBSERVACIONES

UNO. CONSIDERACIONES PREVIAS:

- El 19 de mayo de 2021 el titular de la instalación solicitó modificación de la IRA/0451 por cambio de titularidad a favor de la empresa Maxamcorp International SL y retirada del equipo de rayos X en desuso, ubicado en el edificio E-121.
- El mismo día (19/05/2021) el Gobierno Vasco envió al titular de la instalación una petición de información adicional solicitándole el certificado de retirada del equipo de rayos X en desuso. A fecha de inspección no se había aportado dicho certificado; el equipo permanecía en la instalación.

DOS. EQUIPOS EMISORES DE RADIACION:

- Los equipos existentes en la instalación radiactiva son los siguientes:
 - Un generador de rayos X de la marca , modelo (), SN , de y de tensión e intensidad máximas respectivamente, con n/s , el cual alimenta a un tubo con nº de fabricación , ubicado en el edificio E-98.

En el acta de la última inspección realizada a la instalación el 4 de marzo de 2019 (ref.: CSN-PV/AIN/30/IRA/0451/19) para este equipo figura otro tubo de rayos X marca con nº de fabricación .

No se aporta a la inspección certificado de retirada o sustitución del tubo de rayos X nº de fabricación por empresa autorizada.
 - Otro generador de rayos X también marca , modelo de y de tensión e intensidad máximas, con n/s y tubo n/s / , ubicado en el edificio E-121 y fuera de servicio.
- Los operadores comprueban diariamente el funcionamiento de los enclavamientos de seguridad del equipo en uso (n/s), según consta en los apuntes de su diario de operación. El último es de fecha 3 de febrero.
- Además, con frecuencia trimestral, el supervisor también comprueba las medidas de seguridad del mismo, reflejando los resultados también en el diario de operación. Los últimos registros son de fechas 20 de abril y 15 de noviembre 2021 y, 24 de enero de 2022, con resultados siempre satisfactorios.



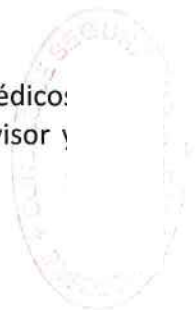
- En los últimos tres años no se han realizado asistencias técnicas, preventivas/correctivas, a los equipos de rayos X, se manifiesta.

TRES. EQUIPAMIENTO DE DETECCION Y MEDIDA DE LA RADIACION:

- Para realizar la vigilancia radiológica la instalación dispone de los siguientes detectores de radiación, para los cuales ha establecido un plan de calibración con periodicidad bienal:
 - modelo , n/s , calibrado por el de la el 19 de noviembre de 2020.
 - modelo serie , n/s , calibrado igualmente por la el 26 de octubre de 2020.

CUATRO. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN:

- El funcionamiento de la instalación radiactiva es dirigido por , titular de licencia de supervisor en el campo de radiografía industrial válida hasta julio de 2026.
- Para operar con los equipos de rayos X se dispone de cinco licencias de operador en el mismo campo en vigor hasta octubre de 2022 o posterior.
- Se manifiesta a la inspección que habitualmente son dos los operadores que manejan el equipo radiactivo en uso. El resto de trabajadores expuestos (supervisor y tres operadores -una de ellas actualmente de baja médica-) utilizan esporádicamente el equipo. Estos cuatro, antes de cada uso, recogen del botiquín de la empresa su dosímetro personal asignado, y posteriormente, una vez han finalizado con el equipo vuelven a depositar su dosímetro en el botiquín, manifiestan.
- Los trabajadores expuestos están clasificados como trabajadores de tipo B.
- El control dosimétrico del personal expuesto se realiza mediante seis dosímetros personales asignados a supervisor y operadores, leídos mensualmente por el centro
- La empresa dispone de los historiales dosimétricos actualizados hasta diciembre de 2021; registran valores iguales a cero.
- El Servicio de ha realizado reconocimientos médico: específicos para radiaciones ionizantes a los seis trabajadores expuestos (supervisor y





cinco operadores), siempre con resultados de apto, en fechas entre el 7 de enero y 14 de junio de 2021, según certificados médicos individuales mostrados a la inspección.

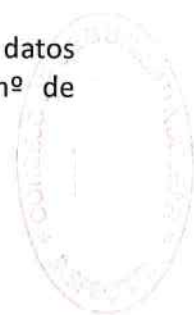
- El personal expuesto conoce y cumple el Reglamento de Funcionamiento y el Plan de Emergencia de la instalación, se reitera a la inspección.
- El 25 de agosto de 2021 el supervisor de la instalación dirigió una reunión de grupo a la que asistieron cuatro operadores en la que trataron aspectos relativos a los documentos anteriores y a las normas de operación (POP 160.006), según consta en certificado que recoge las firmas de los asistentes.

CINCO. INSTALACION:

- El edificio E-98, el cual alberga al equipo de rayos X en activo, está clasificado como zona vigilada con riesgo de irradiación en base a lo establecido por el Reglamento sobre protección sanitaria contra radiaciones ionizantes y como tal señalizado de acuerdo con la norma UNE 73302.
- La seguridad de los equipos se procura mediante puertas con llave en los locales que albergan los equipos, puertas que permanecen cerradas siempre que no se utilizan los equipos de rayos X.
- La inspección comprobó el enclavamiento del equipo n/s : la irradiación solo empieza si la puerta está cerrada y se detiene al abrirla. También, que los dos pulsadores de emergencia existentes sobre la consola del equipo de rayos X detienen la emisión de radiación. Además, durante la emisión de los rayos X existe una señal luminosa amarilla intermitente. También existe una alarma sonora que preavisa de la emisión de los rayos X.
- No se pudo comprobar el funcionamiento de los enclavamientos del equipo n/s (tubo de rayos X n/s /) al encontrarse este desenergizado y fuera de servicio.
- La instalación dispone de medios de extinción de incendios.

SEIS. GENERAL, DOCUMENTACIÓN:

- Se dispone de un diario de operación para cada equipo, en el cual se registran los datos de las radiografías realizadas: operador responsable, tensión, intensidad y nº de exposiciones, vigilancia radiológica, revisiones periódicas de equipos, etc.



- El diario del equipo n/s (edificio E-98) diligenciado el 11 de octubre de 2017 con el nº 291 del libro1 se completó con un último apunte de fecha 4 de noviembre de 2020.
- Para este mismo equipo existe ahora un nuevo diario de operación, diligenciado el 28 de septiembre de 2020 con el nº 354 del libro nº 1-47/PV. Su primer y último apunte son de fecha 4 de noviembre de 2020 y 3 de febrero de 2022 respectivamente. Dicho diario se encuentra visado por el supervisor; su última firma es de fecha 24 de enero de 2022.
- En el diario del equipo n/s (edificio E-121, averiado) continúa como última anotación la de fecha 14 de febrero de 2014 que indica: "Queda fuera de servicio por avería en su cuadro de alimentación".
- El informe anual correspondiente al año 2021 ha sido recibido en el Gobierno Vasco en enero de 2022.

SIETE. NIVELES DE RADIACIÓN:

- Realizadas mediciones de tasa de dosis en la instalación, con el detector de la inspección marca modelo , n/s calibrado por el fabricante el 30 de junio de 2020 los valores detectados fueron los siguientes:
 - Equipo de rayos X n/s (edificio E-98), funcionando a y :
 - Fondo radiológico en la puerta exterior del edificio E-98.
 - Fondo frente a la cabina blindada.
 - Fondo en la manilla de la cabina.
 - Fondo bajo el cierre de la cabina.
- Antes de abandonar las instalaciones la inspección mantuvo una reunión de cierre con el representante del titular en la cual se repasaron las observaciones más significativas encontradas durante la inspección. A continuación, se identifica la desviación más significativa.

OCHO. DESVIACIONES:

- No se dispone del certificado de retirada del tubo de rayos X marca con nº de fabricación , incumpliendo lo establecido en el punto I.5 del anexo I de la instrucción IS-28, recogida en la especificación técnica de seguridad y protección radiológica nº 11 de la incluidas en la Resolución de 17 de diciembre de 2010 de la Directora de Administración y Seguridad Industrial.



Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado en la sede del Gobierno Vasco.

Vitoria-Gasteiz, 7 de febrero de 2022.

D

Inspector de Instalaciones Radiactivas

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de Maxamcorp International SL, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En Geldakuso, a 18 de Marzo de 2022.

Fdo.:

Puesto o Cargo: Adjunto al Director de Fábrica

Se presentan alegaciones al punto 8 - Opiniones
como Anexo 1.



Departamento de Desarrollo Económico,
Sostenibilidad y Medio Ambiente
Instalaciones Radioactivas
General Concha 23 48010
Bilbao, Bizkaia

Asunto Ref: CSN-PV/AIN/31/IRA/0451/22

mayor de edad, DNI _____, y domicilio, a efectos de notificaciones, _____ (Galdácano) – (Vizcaya), Teléfono _____, en calidad de Supervisor de la Instalación radioactiva IRA 0451, ante usted comparece y como mejor proceda en Derecho DICE:

Que, mediante el presente escrito, pretende dar respuesta al punto 8 Desviaciones del acta de inspección referenciada en Asunto.

En la misma, se indica que no se dispone del certificado de retirada del tubo de rayos X con nº de fabricación

Revisando la documentación de estos últimos años, se comprueba que, en las actas de inspección, esta referencia al nº de fabricación del tubo del equipo en funcionamiento no aparece hasta el acta de 2011.

Así, en el acta de inspección de fecha 12 de mayo de 2009 se menciona el equipo generador con referencia _____, y el siguiente año fecha de inspección 8 de julio de 2010, se produce el cambio al número de serie actual _____, tras la gestión del equipo retirado, pero sin mencionar el número de serie del tubo.

Es en el acta de inspección de fecha 18 de abril de 2011 donde se introduce la referencia al número de serie del tubo con número

El único cambio que se produce en esas fechas es el del generador con las referencias ya comentadas, a , en el que coincide el número del generador retirado con el del tubo que hoy en día tenemos

Según la conversación mantenida con _____, era una práctica habitual que el tubo referenciase al generador.

Por lo que todo parece indicar que, en 2011, se produjo un error en el acta de inspección, del que no se fue consciente, y que se lleva arrastrando desde entonces.

Esperando sea admitida dicha documentación, quedamos a su disposición para cualquier aclaración y/o información adicional.

Aprovechamos la ocasión para saludarles muy atentamente.

En Galdakao, u 26 de abril de 2022

13

DILIGENCIA

Junto con el acta tramitada el 18 de marzo de 2022 de referencia CSN-PV/AIN/31/IRA/0451/22 correspondiente a la inspección realizada el 3 de febrero de 2022 a la instalación radiactiva de la empresa MaxamCorp International SL, el Supervisor de la instalación ofrece explicaciones a la desviación del acta.

El inspector desea manifestar lo siguiente:

Las explicaciones dadas por el supervisor son suficientes para aclarar el error cometido. La desviación no procede, por cuanto el tubo de rayos X marca con nº de fabricación no ha sido retirado de la instalación. El tubo de rayos X ubicado en el edificio E-98 sigue siendo el mismo que el reflejado en la inspección del 4 de marzo de 2019.

En Vitoria-Gasteiz, el 26 de abril de 2022.

Firmado
digitalmente por

Fecha: 2022.04.26
11:09:33 +02'00'

Fdo:

Inspector de Instalaciones Radiactivas